



Una vez que se ha determinado que un estudiante califica para educación especial y servicios relacionados, el siguiente paso es desarrollar un Plan Educacional Individualizado (IEP). Según el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) los padres deben participar en el proceso de decisión cuando se trata de identificar, evaluación, colocación educacional y provisión de una educación pública apropiada y gratuita (FAPE).

IDEA §300.503 (a)

Notificación para una entrevista de IEP

El distrito debe asegurarse de que los padres sean notificados y tengan la oportunidad de participar en el desarrollo del IEP. Los padres deben ser notificados por escrito, por lo menos 10 días (MO Standards & Indicators Manual 300.306(f)) antes de la fecha propuesta para la reunión. La notificación debe incluir la fecha, hora y lugar del encuentro. Esta también debe incluir quienes atenderán y el propósito del encuentro. Si la fecha propuesta no funciona para los padres, ellos deben notificar a la escuela por escrito de fechas y horas que funcionarían para ellos.

IDEA§300.503

Desarrollando el IEP

El propósito de desarrollar un IEP es asegurar que un estudiante con discapacidad reciba educación especial, servicios relacionados y apoyo necesario para satisfacer sus necesidades únicas; se envuelva y progrese en el currículo de educación general; y que sea educado con compañeros sin discapacidades en un ambiente lo menos restringido posible. Este plan debe ser desarrollado antes de que los servicios puedan ser implementados.

IDEA§300.324

Miembros del equipo

El equipo del IEP debe incluir; los padres del estudiante, si el estudiante participa en un ambiente de educación general, por lo menos un maestro de educación general; un representante del distrito que tenga el conocimiento sobre el currículo de educación general y recursos disponibles del distrito; otros

IDEA§300.324

individuos a discreción de los padres o el distrito; el estudiante si se está considerando una transición o se necesita servicios de transición. Los miembros del IEP pueden ser excusados de todo o parte del encuentro, si ellos someten su información y los padres están de acuerdo con esto.

IDEA§300.321

¿Qué debe incluir un IEP?

Hay varios componentes de un IEP que deben ser discutidos y desarrollados a la hora del encuentro y deben constar en el documento del IEP, a seguir le presentamos con una lista de componentes:

- Niveles actuales de logros académicos y desempeño funcional.
- Metas y objetivos anuales medibles.
- Educación especial y servicios relacionados
- Ayudas y servicios suplementarios
- Modificaciones al programa y acomodaciones
- Modificaciones a exámenes y acomodaciones
- Apoyo para el personal escolar
- Necesidades de transportación
- Participación en educación general
- Participación en actividades extra curriculares y no académicas
- Participación en exámenes estatales y del distrito
- Como se medirá el progreso del niño
- Iniciación y duración de los servicios y modificaciones
- Servicios de transición (comenzando a los 16 años de edad)
- Se considera opciones de colocación

IDEA§3000.320

Una vez que un IEP inicial es desarrollado y colocación es determinada los padres deben dar su consentimiento por escrito sobre la colocación inicial antes de que los servicios puedan ser implementados.